



RESOLUCIÓN N° 108 / 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 04 NOV. 2009

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por don Arturo Vergara Valls, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Trebal Limitada, de don Rodrigo Iván Sheward Giordano, de don Cristián Helmut Stehr Reimann, de don Ruy Cristóbal Meriggio Tonini y de don Javier Iván Sheward Mardones; en expediente de proyecto de loteo presentado bajo la modalidad de Condominio Tipo B de la Ley 19.537, patrocinado por el arquitecto don Rodrigo Iván Sheward Giordano.
2. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (D.S. 47/92 y sus modificaciones) y en la Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso aprobada mediante Resolución N° 31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996 y modificada por Resolución afecta N°31-4/154 de fecha 13.10.2000, ambas de Intendente Regional.
3. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) Aprobar, la modificación del proyecto de loteo presentado bajo la modalidad de Condominio Tipo B de la Ley 19537, respecto de la forma y superficie de los lotes denominados "Área equipamiento 3", "Lote 1", "Lote 14", "Lote 17", "Lote 18" y el sector destinado a circulaciones; quedando el proyecto de la siguiente forma:
  - Veinticinco lotes identificados como: Lote 1 de superficie 7.697m<sup>2</sup>, Lote 2 de superficie 9.507m<sup>2</sup>, Lote 3 de superficie 8.089m<sup>2</sup>, Lote 4 de superficie 7.652m<sup>2</sup>, Lote 5 de superficie 7.802m<sup>2</sup>, Lote 6 de superficie 10.643m<sup>2</sup>, Lote 7 de superficie 8.131m<sup>2</sup>, Lote 8 de superficie 8.911m<sup>2</sup>, Lote 9 de superficie 7.858m<sup>2</sup>, Lote 10 de superficie 8.648m<sup>2</sup>, Lote 11 de superficie 7.312m<sup>2</sup>, Lote 12 de superficie 6.869m<sup>2</sup>, Lote 13 de superficie 7.461m<sup>2</sup>, Lote 14 de superficie 6.255m<sup>2</sup>, Lote 15 de superficie 9.106m<sup>2</sup>, Lote 16 de superficie 8.496m<sup>2</sup>, Lote 17 de superficie 8.273m<sup>2</sup>, Lote 18 de superficie 9.192m<sup>2</sup>, Lote 19 de superficie 2.874m<sup>2</sup>, Lote 20 de superficie 9.538m<sup>2</sup>, Lote 21 de superficie 8.880m<sup>2</sup>, Lote 22 de superficie 8.708m<sup>2</sup>, Lote 23 de superficie 9.735m<sup>2</sup>, Lote 24 de superficie 9.841m<sup>2</sup> y Lote 25 de superficie 9.529m<sup>2</sup>.
  - Cuatro lotes de equipamientos comunes y privados, denominados: "Área Equipamiento 1" de superficie 2.966m<sup>2</sup>; "Área Equipamiento 2" de superficie 426m<sup>2</sup>; "Área Equipamiento 3" de superficie 313m<sup>2</sup> y "Área Equipamiento 4" de superficie 110m<sup>2</sup>; que encierran una superficie total de 3.815m<sup>2</sup>.
  - Cuatro lotes de Áreas Verdes comunes y privados, denominados: "Área Verde 1" de superficie 4.662m<sup>2</sup>; "Área Verde 2" de superficie 3.581m<sup>2</sup>; "Área Verde 3" de superficie 2.270m<sup>2</sup> y "Área Verde 4" de superficie 6.644m<sup>2</sup>; que encierran una superficie total de 17.157m<sup>2</sup>.
  - Un sector de vialidad común y privado, que encierra una superficie aproximada de 31.459m<sup>2</sup>.
- b) Establecer, que para acoger definitivamente el proyecto al régimen de copropiedad deberá presentarse el plano y el Reglamento de copropiedad correspondientes.
- c) Establecer, que la enajenación de los lotes queda condicionada a la recepción conforme de las obras de urbanización declaradas en el proyecto original.

